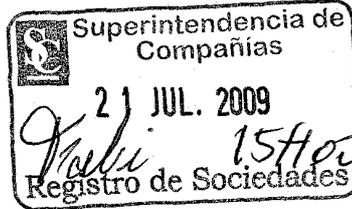
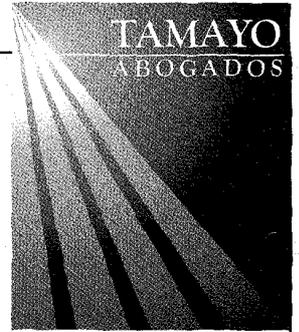


ESCANEAR

23968



Señor Intendente de Compañías de Quito

Adjunto encontrará la escritura de "Cesión de Participaciones Sociales" de la Compañía "IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA."

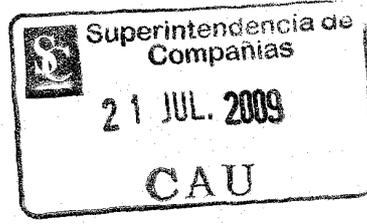
\$ 1,00 - Auto.

Por lo cual le solicito sírvase actualizar la correspondiente nómina de accionistas de la compañía.

Firmo en conjunto con mi abogado patrocinador a quien autorizo presente cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis intereses,

*Jorge Tamayo Tapia*  
Jorge Tamayo Tapia  
Abogado  
Mat. 7620 CAP

*Alvaro Burgos Yáñez*  
Alvaro Burgos Yáñez  
Gerente General  
IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA.  
OK. R.L.



*trámite registrado*  
22-07-09

TAMAYO ABOGADOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA.**

**ROBERTO MACEDO LOPEZ**

**A FAVOR DE:**

**ALVARO CONSTANTINO BURGOS YÁNEZ Y JORGE MILTON NUNEZ**

**JARAMILLO**

**CUANTÍA: USD 200**

**DI 3 COP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República, del Ecuador, hoy día Viernes cinco de Mayo del dos mil seis, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, conforme consta del Oficio Número Novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: Álvaro Constantino Burgos Yáñez, de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana; Jorge Milton Nunez Jaramillo, de estado civil casado con Rocío Proaño, y de nacionalidad ecuatoriana; Roberto Macedo López y Anita Marie Domingo, ambos cónyuges casados de nacionalidad Española y Estadounidense, respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. A quienes de conocer doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presentan y que a continuación transcribo:

**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen Álvaro Constantino Burgos Yáñez, de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana; Jorge Milton Nunez Jaramillo, de estado civil casado con Rocío Proaño, y de nacionalidad ecuatoriana; Roberto Macedo López y Anita Marie

Domingo, ambos cónyuges casados de nacionalidad Española y Estadounidense, respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Septiembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de Octubre del mismo año. **DOS.-** La junta general de socios de la compañía de cuatro de mayo del dos mil seis autorizó la cesión de participaciones al tenor de lo contenido en la siguiente cláusula. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes transferencias: Roberto Macedo López, en su calidad de socio y propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, transfiere cuarenta participaciones de un dólar cada una a Alvaro Burgos Yáñez; y además transfiere ciento sesenta participaciones de un dólar cada una a Jorge Nunez Jaramillo. Conforme consta del acta de junta general citada en antecedentes y que se agrega como habilitante. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El precio pactado es el valor nominal de las participaciones, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, valor que equivale a doscientos dólares. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.-** Los cesionarios aceptan por su parte recibir las mencionadas participaciones sociales, lo que efectivamente se hace. Así mismo la cónyuge del cedente acepta y autoriza las transferencias al tenor de la presente escritura, tanto en su contenido, valor y cesionario. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** Provocada la cesión de participaciones sociales, el capital social de IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA., queda estructurado así:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Jorge Núñez Jaramillo	USD 160	160

Alvaro Burgos Yánez

USD 220

220

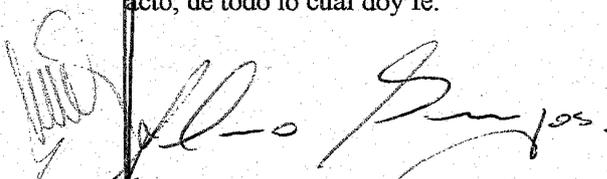
Inés Yánez de Burgos

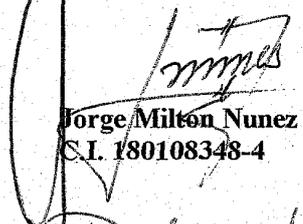
USD 20

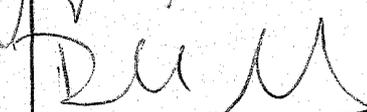
20

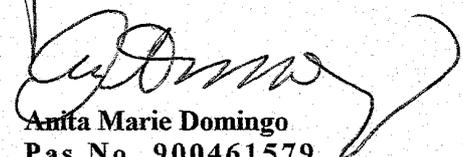


Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el señor abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional número siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Alvaro Constantino Burgos Yánez  
C.I. 170921156-7

  
Jorge Milton Nunez Jaramillo  
C.I. 180108348-4

  
Roberto Macedo López  
Pas. No. X357673

  
Anita Marie Domingo  
Pas No. 900461579

El Notario, (firmado)  
Doctor Juan Villacís Medina,  
Notario Público No  
venodel Cantón Quito Encar-  
gado, Provincia de Pichincha.-



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Mayo del 2006, a las 19h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Sarmiento Gamboa OE4-248 y Carlos Darwin, oficina PB, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "IAG ASESORÍA INTERNACIONAL CÍA. LTDA.": Roberto Macedo, Alvaro Burgos e Inés Yáñez de Burgos. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, Jorge Tamayo Tapia, y como Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía Ing. Alvaro Burgos Yáñez.

Por estar presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, los socios acuerdan celebrar la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

### 1.- Autorizar cesión de Participaciones

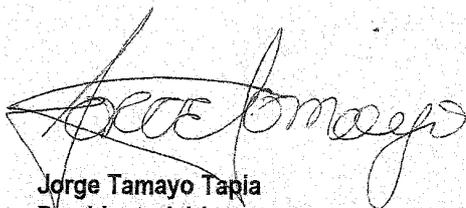
El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente de la Compañía, la Junta General resuelve:

**UNO.-** Por unanimidad se resuelve autorizar la cesión de participaciones pertenecientes al socio Roberto Macedo López, quien transfiere la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Ciento sesenta participaciones de un dólar cada una se transfiere al señor Jorge Núñez Jaramillo, y cuarenta participaciones de un dólar cada una a Alvaro Burgos Yáñez. Con lo cual el capital social de la compañía y sus participaciones se representarían así:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jorge Núñez Jaramillo	USD 160	160
Alvaro Burgos Yáñez	USD 220	220
Inés Yáñez de Burgos	USD 20	20

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 20:30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia se suscribe el acta: y firman: **Alvaro Burgos Yáñez, en su calidad de Secretario de la Junta General, Gerente General de la Compañía y Socio; Roberto Macedo López, Socio; Inés Yáñez de Burgos, socia; Jorge Tamayo Tapia, Presidente Ad-hoc.**

**Certifico que la presente copia del Acta de Junta General de fecha cuatro de mayo del 2006, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, y que como consta detallado ha sido suscrita por los socios. Lo que certifico en mi calidad de Presidente Ad-hoc de la misma.**



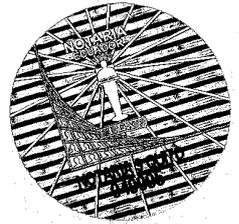
Jorge Tamayo Tapia  
Presidente Ad-hoc

1713267076

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales suscrita entre los señores: Alvaro Burgos; Jorge Nuñez; Roberto Mecedo y Anita Domingo.- Quito, a diecinueve de julio del dos mil seis.-

*Dr. Juan Villacis Medina*

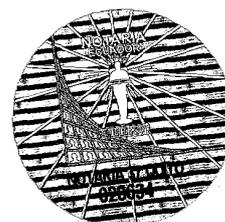
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



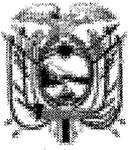


JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IAG ASESORIA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; QUITO A, VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Merz*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merz  
Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2583** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Octubre del dos mil cinco, a fs 2229, tomo 136 correspondiente a la compañía **"IAG ASESORIA INTERNACIONAL CIA LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng